

INFORME DE COMISARIO

Quito, 23 de enero del 2020

A la Junta de Accionistas de la empresa HIDROVERD S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y en calidad de Comisaria Principal de HIDROVERD S.A. se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2019 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha. Conforme al Art. 274 de la ley de Compañías, el Comisario tiene derecho limitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la compañía, por lo que se ha realizado el siguiente informe de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.
3. Análisis de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.
4. Informe a los señores accionistas sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios conforme al Art. 279 de la Ley de Compañías.

La revisión de los puntos mencionados anteriormente tiene que ser analizada conforme a los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evidencia que fundamente los importes y revelaciones en los Estados Financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus pruebas selectivas.

1. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Durante el primer paso del análisis, he verificado que los administradores cumplen a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. De la misma manera considero que el manejo del Libro de Acciones y Accionistas se realiza de manera diligente por parte de los administradores. Por último, considero que los comprobantes de respaldo relacionados con los libros contables, se encuentran preparados y conservados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Además, es preciso mencionar que no se han omitido puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía.

2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.

Conforme al segundo punto de análisis, he revisado el sistema y los procesos de control interno de la compañía, obteniendo resultados satisfactorios. Estos resultados son analizados en base a la debida diligencia que emplea la compañía frente a los activos que maneja la

empresa; por consiguiente, considero satisfactorio el sistema de control interno de la Compañía.

3. Análisis sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.

Los índices de los estados financieros son absolutamente confiables, teniendo en cuenta que fueron realizados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF). La empresa no tiene movimiento durante el año 2019.

La documentación contable, financiera y legal de la compañía AVOIRSA S.A. cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

He recibido toda la colaboración por parte de la administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

4. Informe

Como Comisario Principal declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los estados financieros sujetos a mi análisis son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión de dichos estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HIDROVERD S.A. al 31 de diciembre del 2019.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General y de los correspondientes Estados Financieros de HIDROVERD S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,



Ing. Marcia Tipán

Comisario Principal